

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
Orden Interno

ORDENANZA 1695/96

TIGRE, 26 de diciembre de 1996.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Economía y Hacienda propone la creación de la CATEGORÍA 25 del Grupo Ocupacional APT, Director de Catastro, y su posterior convocatoria a concurso para su cobertura, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs 2 la Secretaría de Gobierno fija el temario del concurso al cual se sujetará el examen de selección.

Que a fs. 3 se expide la Contaduría Municipal determinando que el artículo 34 de la Ordenanza 1783/95 faculta a la creación del cargo y que existe partida presupuesta disponible para imputar el gasto que demande su cumplimiento.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Créase la CATEGORÍA 25, del GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL Y TÉCNICO (APT), “Director de Catastro”, en el ÁREA II, Secretaría de Economía y Hacienda, bajo el régimen de la Ordenanza 970/89.-

ARTICULO 2.- Llámase a concurso interno bajo el régimen de la Ordenanza 970/89 para cubrir el cargo de CATEGORÍA 25, del GRUPO OCUPACIONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL Y TÉCNICO (APT), “Director de Catastro”, en el ÁREA II, Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3.- Podrán participar en el concurso convocado por el artículo anterior,

1. Todos los agentes de planta permanente que se encuadren en el punto 7.1. “Pautas para el reglamento de ascenso por concurso” de la Ordenanza N° 970/89,
2. Poseer título de “Agrimensor”, inscripto en el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, acreditando no menos de ocho años de antigüedad en el ejercicio de la profesión
3. Experiencia en la función pública relacionada con las actividades del catastro parcelario, de no menos de tres años.-

ARTICULO 4.- Fíjase el siguiente temario del concurso dispuesto por el presente:

1. Ley 8912 y Decreto reglamentario 1549/83
2. Ley 9533
3. Código de Zonificación del Partido de Tigre.

4. Ley 13.512
5. Código Civil, parte pertinente.
6. Ordenanza General 267, Normas de Procedimiento Administrativo.
7. Digesto Municipal, Código C11, Catastro.

ARTICULO 5.- Fíjase el siguiente cronograma de inscripción y concurso:

1. Inscripción: En la Dirección General de Personal dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente.
2. Examen de selección: A los diez días corridos del cierre de la inscripción.

ARTICULO 6.- La Junta de evaluación estará constituida por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 7.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 8.- Dese al Registro Municipal de Normas. Exhíbase en cartelera de la Dirección General de Personal. Notifíquese a todas las dependencias por la Dirección General de Personal. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber, Secretario de Economía y HaciendaRicardo Ubieta, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1695/96**

